



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 910.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL CÓNsul GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA, ROBERTO CARLOS MELGAREJO PALACIOS, QUIEN ADQUIRIÓ POR CUENTA PROPIA LOS PASAJES AÉREOS CORRESPONDIENTES AL TRAMO MÁLAGA-ASUNCIÓN, CON MOTIVO DEL TÉRMINO DE SUS FUNCIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR.

Asunción, 29 de agosto de 2018

VISTO: La Nota de fecha 7 de agosto de 2018, por medio de la cual el señor Roberto Carlos Melgarejo Palacios solicita el reembolso de los gastos efectuados por la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes al tramo Málaga – Asunción, para su retorno y el de su familia a la República del Paraguay con motivo del término de su misión en el servicio exterior, según Decreto 9249/18; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo N° 45 de la Ley 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos efectuados por el señor Roberto Carlos Melgarejo Palacios, por la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes al tramo Málaga – Asunción, en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de **USD. 7.583.- (Dólares Americanos siete mil quinientos ochenta y tres)**, a favor del Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, **Roberto Carlos Melgarejo Palacios**, en concepto de reembolso de pasajes aéreos correspondientes al tramo Málaga – Asunción, adquiridos para su retorno y el de su familia a la República del Paraguay con motivo del término de su misión en el servicio exterior.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación indicada en el Artículo precedente, en el Objeto del Gasto 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____